



**ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA REESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO.**

**Dr. José Luis Pech Vázquez**, Rector de la Universidad de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 4° fracciones II, X, 6°, 23°, 26° fracciones II y IV de la Ley Orgánica, así como los artículos 1, 2, 5, 6 fracción V, IX, artículos 55, 56, fracciones II y VI, del Reglamento General de la Universidad de Quintana Roo;

**C O N S I D E R A N D O**

**I.-** Que las decisiones de ejecutar un cambio organizacional, surgen como vías para enfrentar la rigidez de las regulaciones laborales, mecanismos de sobrevivencia o formas de implementar estrategias de especialización para obtener flexibilidad y un mayor nivel de competitividad ante un entorno económico político adverso y como producto de una política acorde con el modelo académico y educativo de la institución.

**II.-** Que el cambio organizacional trae como consecuencia una reestructuración de los procedimientos, normas y políticas internas de las instituciones; por ello, las transformaciones que se producen involucran la adopción de nuevos conocimientos, capacidades y habilidades, procesos que se manifiestan en etapas diferenciadas que se orienten finalmente hacia un estudio de cierta estabilidad.

**III.-** Que el proceso de cambio organizacional puede generar un período de transición previo a su consolidación definitiva, por eso se hace menester que este tipo de estrategias, que tienen un alto impacto en la organización y el componente humano, que requieren tiempo y recursos tecnológicos y financieros para su implantación se enmarquen dentro de una visión integral de la institución.

**IV.-** Que es deseable que la organización de la Universidad, se involucre en procesos de reestructuración e implemente estrategias innovadoras de cambio, con visión estratégica, que contemple la fijación de múltiples criterios en el ámbito humano, técnico y económico.

**V.-** Que en ese contexto, el H. Consejo Universitario, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2010, emitió los acuerdos 6.3 y 6.4 aprobados por unanimidad en los que establece: aprobar la Instrumentación de la Reestructuración Organizacional de la Universidad de Quintana Roo, tomando como base el presupuesto definitivo en el 2011 y establecer un plan de acción que permita organizadamente realizar las modificaciones a la estructura del organigrama, planteada en la medida que la situación presupuestal o de infraestructura lo permitan.

Por lo tanto he tenido a bien expedir el siguiente:





**ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA REESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO.**

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Instrumentar la reestructura organizacional de la Universidad de Quintana Roo, de conformidad con las normas reguladoras de la organización y funcionamiento de la institución y representación gráfica de la organización formal de la entidad en su estructura actual y la propuesta que reflejará en sus diversas líneas de autoridad, dirección, asesoría y coordinación, de tal manera que coadyuve eficaz y eficientemente al logro de los objetivos y metas institucionales, al desarrollo de sus funciones, a la distribución racional y transparente de los recursos y a tomar las decisiones pertinentes para poner en práctica los planes y programas, con la participación fundamental del recurso humano, de sus aportes y conocimientos.

**SEGUNDO.-** Implementar en forma gradual y cronológica, la Reestructura Organizacional mediante un plan condicionado a la disponibilidad presupuestal y procesos particulares, que reflejen la estrategia a seguir por la Universidad en el corto, mediano y largo plazo, para alcanzar las aspiraciones, considerándose como acciones las siguientes:

- Crear bajo la Secretaría General dos nuevas Secretarías: Secretaría de Desarrollo Académico y Secretaría de Desarrollo Institucional. La primera aglutina a cinco Direcciones Generales denominadas de Servicios Académicos, Investigación y Posgrado, Vinculación y Extensión, Bienestar Estudiantil y Cooperación Académica. Bajo la segunda se encuentran las Direcciones Generales de Planeación y de Administración y Finanzas.
- Crear la Dirección General de Servicios Académicos que se conforma con los Departamentos de Innovación Educativa, Servicios Escolares, Biblioteca y la Coordinación de Educación a Distancia.
- Crear la Dirección General de Cooperación Académica que se conforma con los Departamentos de Cooperación Nacional y Cooperación Internacional.
- El Programa de Vinculación se transforma en Dirección General de Vinculación y Extensión conformada por los Departamentos de Egresados y Participación Social, Servicio Social y Estancias Profesionales, y Educación Continua y Proyectos.
- Renombrar el Centro de Enseñanza de Idiomas como Centro de Idiomas y transferirlo al Departamento de Educación Continua y Proyectos de la Dirección General de Vinculación y Extensión.





**ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA REESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO.**

- Transferir el Centro Emprendedor de Negocios al Departamento de Educación Continua y Proyectos de la Dirección General de Vinculación y Extensión.
- La Dirección de Bienestar y Movilidad Estudiantil pasa a ser Dirección General de Bienestar Estudiantil con el Departamento de Cultura y Deportes y la responsabilidad de los programas de vida saludable e identidad universitaria.
- Crear el Departamento Editorial en la Dirección General de Investigación y Posgrado.
- Crear el Departamento de Sistemas, a partir del área existente en el Departamento de Cómputo y Telemática, y transferirlo a la Dirección General de Planeación.
- Renombrar el Departamento de Organización y Métodos como Departamento de Gestión de la Calidad y transferirlo a la Dirección General de Planeación.
- Transferir el Departamento de Cómputo y Telemática a la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Crear de Departamento de Desarrollo de Competencias Básicas en la División de Desarrollo Sustentable de la Unidad Académica Cozumel.
- La Secretaría Técnica se renombra como Dirección Técnica.
- El Departamento de Difusión y Comunicación Social se renombra como Departamento de Comunicación Social.

**TERCERO.-** Otorgar a su personal calificado mediante el renombramiento de las Direcciones Generales, la investidura de autoridad en la gestión y dirección para cada una de las responsabilidades encomendadas por la institución.

**CUARTO.-** Implementar los criterios y requisitos en los cuales se contemple el desarrollo y beneficio institucional, acorde a la legislación universitaria para la creación de nuevos departamentos, de tal manera que las dependencias universitarias no vean como una carga administrativa los cambios a la estructura del organigrama.





**ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA REESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO.**

**QUINTO.-** Emitanse las correspondientes indicaciones a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Planeación de esta institución educativa, para formalizar legalmente los cambios en la estructura organizacional, así como el otorgamiento y transferencia de fondos en los casos que correspondan con motivo del proceso de reestructura.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su suscripción y publicación.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones emitidas con anterioridad que se opongan al presente acuerdo.

Dado en la ciudad de Chetumal, capital del estado de Quintana Roo, el día 9 del mes de marzo de 2011.

**“Fructificar la razón: trascender nuestra cultura”**

**Dr. José Luis Pech Vázquez**  
**Rector**

